

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE**

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 27, del mes de Septiembre de 2017, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución ____, Auto X), No.135-0306-2017, de fecha 25 de Septiembre del 2017, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No.SCQ-135-0177-2016, usuario Francisco Javier Zapata Ríos , y se desfija el día 04, del mes de Octubre, de 2017 _siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de des fijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Doris Adriana Costoño
Nombre funcionario responsable

Doris Costoño B
firma



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	135-0306-2017
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	25/09/2017
Hora:	15:22:01.1...
Folios:	

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN UNAS DETERMINACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO Y SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL, RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES:

Queja con radicado SCQ-135-0177 del 5 de Febrero de 2016, por medio de la cual el usuario manifiesta que el Señor Francisco tiene porcícolas y está vertiendo los desechos a la quebrada.

Informe técnico con radicado 135-0053 del 18 de febrero de 2016, donde se concluye que la actividad se viene desarrollando sin los respectivos permisos.

Resolución 135-0047 del 26 de febrero de 2016, por medio de la cual se impone medida preventiva de suspensión inmediata de las actividades de vertimientos que se adelantan en el predio "Santa Rosita"; se requiere para que tramite los respectivos permisos y ordena visita de control y seguimiento.

Que mediante oficio con radicado 135-0068 del 8 de abril de 2016, por medio del cual El Señor Francisco Javier Zapata Ríos, en respuesta a la resolución 135-0047-2016, informa sobre las actividades que viene desarrollando para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por Cornare.

Que por medio del informe técnico de control y seguimiento con radicado No. 135-0145 del 5 de mayo de 2016, se concluye que: • no se ha dado cumplimiento al requerimiento de tramitar permiso de vertimientos, tampoco se ha presentado solicitud de modificación a la concesión de aguas, donde se incluya el uso para la actividad porcícola. • En la granja "Santa Rosita" se han implementado algunas acciones para evitar los vertimientos directos sobre la fuente de agua. • La compostera no cuenta con condiciones adecuadas para el manejo de la porcínaza sólida y la mortalidad generada en la granja. • Los movimientos de tierra producto de explanaciones hechas para la construcción de galpones, están afectando con sedimentos la fuente de agua. • La actividad tiene concepto de uso del suelo favorable expedido por la secretaria de planeación del Municipio de Santo Domingo.

Que mediante oficio CS-135-0034 del 19 de mayo del 2016, en el cual se anexa el informe técnico 135-0145 del 5 de mayo de 2016, se requiere al señor Francisco Javier Zapata Ríos, para que cumpla con las obligaciones establecidas en la resolución 135-0047 del 26 de febrero de 2016.

Que mediante oficio radicado con el número 131-2786 del 24 de mayo de 2016, por medio del cual el señor Francisco Javier Zapata, envía evidencias de la solicitud de modificación al permiso de concesión de aguas.

Que por medio del oficio CI-135--0020-2017 del 6 de julio de 2017, por medio del cual se solicita al grupo técnico de control y seguimiento realizar visita de control y seguimiento a fin de tomar una decisión de fondo sobre el asunto contenido en el expediente SCQ-135-0177-2016.

DIGITALIZADO

Url: [www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:

F-GJ-01/1.03

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 Nº 41-48 Autopista Medellín - Bogotá El Cantuario Antioquia. Nit: 890985136-4
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 86
Porce Nús: 266 01 25, Tecnoparque los Olivos: 546 30 17
CIES Aeropuerto José María Córdoba - Telefax: (05-) 536 20 40 - 287 43 21



Que mediante informe técnico de control y seguimiento con radicado No 135-0284 del 08 de septiembre de 2017, se concluye lo siguiente:

(...)

26. CONCLUSIONES:

- A la fecha se encuentran cumplidas las obligaciones contenidas en la resolución 135-0047 del 26 de febrero de 2016.
- La granja Santa Rosita cuenta con los permisos ambientales de concesión de aguas contenido en el expediente 05690.02.20662 y de vertimientos contenido en el expediente 05690.04.24673, los cuales son sujetos de control y seguimiento por parte de Cornare.

(...)

Consideraciones para decidir:

En el presente caso se encuentran cumplidas las obligaciones ambientales requeridas por esta Corporación, tal como lo expresa el informe técnico No 135-0284 del 08 de septiembre de 2017, por consiguiente, no existe mérito para continuar con el presente asunto, y en razón de lo dicho, se hace necesario el archivo de las diligencias contenidas en el expediente SCQ-135-0177-2016.

Que en mérito de lo expuesto se:

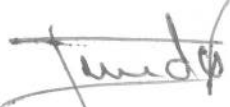
DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR a la oficina de gestión documental de la regional Porce Nus de Cornare, archivar las diligencias contenidas en el expediente SCQ-135-0177-2016, por las razones enunciadas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al señor **Francisco Javier Zapata Ríos**, identificado con cedula de ciudadanía No 8399943, quien puede ser localizado en la vereda El Raudal del municipio de Santo Domingo, teléfono 313 747 3739, correo electrónico: f12zapata17@hotmail.com.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web, lo resuelto en este Acto Administrativo.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTÍZ
Director Regional Porce Nus
CORNARE

Expedientes: SCQ-135-0177-2016
Fecha: 21/09/2017
Proyectó: Eduardo Arroyave
Técnico: Julián
Dependencia: Regional Porce Nus

